

DERECHOS HUMANOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

CURSO VÍA STREAMING

Fecha: miércoles 12, 19 y 26 de abril de 2023.

Horario: De 12:00 a 13:50 hrs.

Perfil de público al que va dirigido: Público interesado en el tema, público en general.

Entrada libre. Cupo limitado.

Comisión de Derechos Humanos

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) se creó el 30 de septiembre de 1993. Es el más joven de los organismos públicos de defensa de los derechos humanos que existen en México, los cuales tienen fundamento en el Artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que consagró en la Ley Suprema de nuestro país la institución del Defensor del Pueblo. El Defensor del Pueblo surgió en Suecia a principios del Siglo XIX. Hoy existe, con diversas variantes, en muchos países del mundo. Se trata de un mediador —de gran prestigio y gran calidad moral— entre la autoridad y los gobernados, que busca fórmulas conciliatorias de resolución de conflictos entre unas y otros. El Defensor del Pueblo es absolutamente autónomo no sólo respecto de las autoridades gubernamentales sino también de partidos, empresas, grupos de presión y asociaciones religiosas. La autonomía es una característica esencial del defensor público de los derechos humanos.

Aarón E. Hernández Hernández,



Objetivos de aprendizaje

Las personas participantes conocerán y sensibilizarán sobre aspectos básicos de los derechos humanos (DDHH) de niñas, niños y adolescentes (NNA), así como la aplicación del principio de Interés Superior de la Niñez y los principales ordenamientos jurídicos en la materia.

Sesiones

1. Conocer conceptos básicos de DDHH con respecto a NNA.
 - a. Definiciones
 - b. Principios/Características
 - c. Obligaciones del Estado
 - d. ¿Qué son las violaciones a los derechos humanos (VDH)?
 - e. Deberes del Estado ante las VDH.

2. Niñas, Niños y Adolescentes como Sujetos de derechos.
 - a. ¿Quiénes son las NNA?
 - b. Visiones del Estado sobre NNA
 - c. Adultocentrismo y otras formas de exclusión
 - d. El Interés Superior de la Niñez (ISN).

3. DDHH de NNA y formas de Exigibilidad
 - a. Marco Internacional (Convención sobre los Derechos del Niño)
 - b. Marco Nacional (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Ley General de DD de NNA).
 - c. Marco Local (Constitución Política de la Ciudad de México y Ley de DD de NNA).
 - d. Instituciones de protección de NNA.

Se entrega constancia de participación con el 100% de asistencia



IMPORTANTE

Te invitamos a leer las siguientes **políticas de funcionamiento**, las cuales te ayudarán a tener una mejor estancia dentro del Centro Educativo:

1. Todas nuestras actividades son gratuitas.
 2. Tu inscripción tiene fines informativos, con ella podrás recibir: nuestro boletín mensual, avisos de las actividades e invitaciones a eventos especiales.
 3. Tu inscripción NO ASEGURA TU LUGAR. Es importante conectarse con el tiempo que consideres necesario para alcanzar lugar. Recuerda que todos nuestros cursos tienen un cupo limitado de 500 asistentes.
 4. Las inscripciones sólo se harán a través de la página web de Zoom. No se tramitarán inscripciones por otro medio (correo electrónico, teléfono, redes sociales o físicamente en el Centro).
 5. Para obtener la constancia de participación es obligatorio cubrir el 80% de asistencias de los cursos de cuatro sesiones; para cursos de tres sesiones debes cubrir el 100%. No aplica para conferencias o actividades únicas. Las constancias se enviarán de manera digital al concluir todas las actividades del mes.
 6. La única forma de comprobar que tomaste una sesión, es mantenerse en la sesión por lo menos 60 minutos. No podrán justificarse asistencias con apuntes, fotografías o referencias de otras personas.
 7. En caso de conectarse más de una persona desde el mismo dispositivo, tendrán que escribir directamente a centroeducativo@myt.org.mx
- 